

**PORTADA DEL INFORME ANUAL PRESENTADO  
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7**

**ESTADO:** República del Ecuador

**PERÍODO QUE ABARCA EL INFORME:** 01 de enero de 2024 al 31 diciembre de 2024

<p><b>Modelo A: Medidas de aplicación a nivel nacional:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo B: Minas antipersonal en existencias:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo C: Ubicación de zonas minadas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo D: Minas antipersonal retenidas o transferidas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo E: Situación de los programas para la conversión:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p>	<p><b>Modelo F: Programas para la destrucción de minas antipersonal:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo G: Minas antipersonal destruidas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo H: Características técnicas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo I: Medidas de advertencia:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p><b>Modelo J: Otras cuestiones pertinentes:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Modificado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2023)</p> <p><input type="checkbox"/> No se aplica</p>
---	--

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

El presente informe anual se presenta de conformidad al Artículo 7 de la Convención y este corresponde al período comprendido entre el **01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**.

NOMBRE DEL ESTADO: República del Ecuador

FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 de febrero de 2025

PUNTO DE CONTACTO: Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (**CENDESMI**) – Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana  
Dirección de Relaciones Vecinales y Soberanías  
Teléfono: +593 2 299 3200 ext. 11882  
**Correo electrónico:** [lodonoso@cancilleria.gob.ec](mailto:lodonoso@cancilleria.gob.ec)

**Modelo A**      **Medidas de aplicación a nivel nacional**

Artículo 7.1      "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

*Observación:* De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre 01/ene/2024 y 31/dic/2024

Durante el año 2024, no se adoptó ninguna medida legal, administrativa o de otra índole para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida conforme a la Convención.

**Modelo B Minas antipersonal en existencias**

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2024 y 31/dic/2024

1. Total de las minas antipersonal en existencias

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información complementaria
TAB-1	30	N/A	Origen: Brasil
<b>Total</b>	<b>30</b>		

Observaciones:

- El Estado ecuatoriano cumpliendo con su compromiso ante los Estados Parte ha reducido la existencia de minas antipersonal almacenadas a una cantidad de 30 minas antipersonal con fines de instrucción, capacitación, entrenamiento e investigación.
- El Cuerpo de Ingenieros del Ejército es la única entidad autorizada por la Autoridad Nacional de Desminado (CENDESMI) para su custodia, almacenamiento y transferencia de las minas antipersonal.

2. Existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas y descubiertas después de vencido el plazo (*Medida Nº 15 del Plan de Acción de Nairobi*)

No aplica.

Una vez cumplida la destrucción de las existencias de minas antipersonal conforme con el artículo 4 de la Convención, el Ecuador mantuvo un total de 3.971 minas retenidas para usos permitidos por el artículo 3 de la Convención, según lo reportado en el año 2013. De este total, el Ecuador ha destruido un total de 3.941 minas antipersonales, conforme al siguiente detalle:

TIPO	CANTIDAD	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
TAB-1	700	Destruídas el 11-AGO-2004
TAB-1	600	Destruídas el 14-AGO-2013
TAB-1	50	Destruídas el 7-JUL-2010
TAB-1	5	Destruídas el 16-JUN-2011
TAB-1	5	Destruídas el 27-SEP-2012
VS-50	1.000	Destruídas el 11-AGO 2004
VS-50	301	Destruídas el 14-AGO 2007
VS-50	32	Destruídas el 7 -JUL 2010
PRB-M-35	70	Destruídas el 11-AGO 2004
PRB-M-35	5	Destruídas el 7 -JUL 2010
P4-B	3	Destruídas el 7-JUL-2010
PRB M-409	200	Destruídas el 11-AGO-2004
PRB M-409	100	
TAB-1	600	Destruídas el 14-AGO-2007
P4-B	62	
PMD-6	6	
PRB-M-35	6	Destruídas el 27-SEP-2013
VS-50	126	
TAB - 1	10	Destruídas el 14-SEP-2015
TAB - 1	30	Destruídas el 14-AGO-2023
TAB - 1	30	Destruídas el 26-DIC-2024
<b>TOTAL</b>	<b>3.941</b>	

A continuación, se presenta la reducción de las minas que se encontraban almacenadas hasta el 31 de diciembre del 2024.

Año	2003	2004	2007	2010	2011	2012	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Número de minas utilizadas	-	1.970	1.001*	90	5	5	800	10	-	-	-	-	-	-	-	30	30
Actividad de minas utilizadas	-	Destrucción	Destrucción	Ti - Destrucción	TC- Destrucción	TC- Destrucción	Destrucción	TC- Destrucción	-	-	-	-	-	-	-	TC- Destrucción	TC- Destrucción
Número de minas retenidas	3.971	2.001	1.000	910	905	900	100	90	90	90	90	90	90	90	90	60	30
Nota:																	
*Al efectuar el conteo en el año 2004, se encontró que había 01 mina más a las declaradas.																	
Abreviaturas: TI: Tareas de investigación; TC: Tareas de capacitación; Destrucción.																	

**Nota:** Durante el año 2024, se realizó la reducción de 30 minas, debido a que durante este año se realizó un curso de Desminado Humanitario.

**Modelo C Ubicación de zonas minadas**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonales, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2024 y 31/dic/2024

1. Zonas que contienen minas

Orden	Provincia	Cantón	Sector	Id del objetivo	Tipo de minas	Área (m2)	Minas (u)
1		Chinchiipe	Chito	PV-Peringos_01	AP PRB M-35	7,009.00	1,280
2				Obst_C-20	AP TAB - 1		15
3				Obst_C-1	AP TAB - 1	69	10
4				Obst_C-2	AP TAB - 1	45	10
5				Obst_C-3	AP TAB - 1	28	14
6				Obst_C-4	AP TAB - 1	60	19
7				Obst_C-6	AP TAB - 1	165	38
8				Obst_C-7	AP TAB - 1	400	40
9				Obst_C-8	AP TAB - 1	12	5
10				Obst_C-12	AP TAB - 1	600	40
11				Obst_C-13	AP TAB - 1	600	43
12				Obst_D-22	AP TAB - 1	281	44
13				Obst_D-25	AP TAB - 1	78	68
14				Obst_D-23	AP TAB - 1	90	4
15				Obst_D-24	AP TAB - 1	75	14
16				Obst_C-28	AP TAB - 1	9	3
17				Obst_D-40	AP TAB - 1	100	8

18										
19										
20										
21										
22										
<b>TOTAL</b>										<b>1,713</b>
										<b>9,964.00</b>

## 2. Zonas que se sospecha que contienen minas\*

No aplica

### Observaciones:

- ❖ Información actualizada al 31 de diciembre de 2024.
- ❖ Toda la información se basa en los registros que dispone Gestión de Información del Ecuador sobre campos minados, fichas técnicas, Estudios de Impacto (EI) y Estudios No Técnicos (ENT) existentes.
- ❖ Las minas fueron instaladas antes de la suscripción del Acuerdo Global de Paz con el Perú firmado el 26 de octubre de 1998 y antes de que el Ecuador adhiera a la Convención de Ottawa.
- ❖ El Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI", durante el año 2024 realizó Operaciones de Desminado Humanitario en frontera terrestre común Ecuador – Perú, en los objetivos PV-2\_07, Obst\_D-32, Obst\_D-33, Obst\_D-34, Obst\_D-36, Obst\_D-20, Obst\_C-5, Obst\_C-26, Obst\_C-23, Obst\_D-22, Obst\_D-25, Obst\_D19, Obst\_C-9 realizando el despeje de un área de 4.190,00 m², un área cancelada de 5.814 m², y la destrucción de 367 minas antipersonal.
- ❖ \* Se encuentran registradas 20 áreas peligrosas sospechosas (SHA) que no cuentan con puntos de geo-referenciación ubicadas en el sector de la Cordillera del Cóndor.



**Resumen de zonas que se conoce que contienen minas.**

PROVINCIA / SECTOR	MINAS PENDIENTES	ÁREA PENDIENTE M <sup>2</sup>	CANTIDAD DE OBJETIVOS	NÚMERO DE ZONAS MINADAS
Zamora Chinchiipe	1.713	9.964,00	22	4
<b>TOTAL</b>	<b>1.713</b>	<b>9.964,00</b>	<b>22</b>	<b>4</b>

**Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas**

Artículo 7.1. "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonales".

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2024 y 31/dic/2024

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

El Ecuador mantiene bajo su jurisdicción un total de 30 minas antipersonal con fines de capacitación, entrenamiento e investigación.

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria
Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE)	Antipersonal de Presión T-AB-1	30	N/A	Serán utilizadas para capacitación, entrenamiento e investigación del personal de desminadores.
<b>TOTAL</b>	-----	<b>30</b>		

1b. Voluntaria. (Medida Nº 54 del Plan de Acción de Nairobi)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
Capacitación	Cursos Básico de Desminando	Ecuador tiene previsto la utilización anual de 30 minas antipersonal para ser destruidas en actividades de capacitación, así como su empleo eventual en tareas de investigación. Durante el año 2024, se realizó la destrucción de 30 minas antipersonal debido a que se desarrollaron dos Cursos Básico de Desminando.
Empleo eventual en tareas de investigación		

2. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
Escuela de Ingeniería Militar (ESINGM) / B.E 68 "COTOPAXI"	TAB-1	30	N/A	Serán utilizadas en las prácticas de los cursos planificados.
<b>TOTAL</b>	-----	30		

3. Obligatoria. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Ecuador únicamente realizará la transferencia de minas antipersonal para ser destruidas en actividades de capacitación y tareas de investigación. Durante el año 2024, se realizó la destrucción de 30 minas antipersonal debido a que se desarrollaron dos Cursos Básico de Desminando.

**Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2024 y 31/dic/2024.

Ecuador NO produce minas antipersonales.

**Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2024 y 31/dic/2024.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4).

Para liberar terreno contaminado por minas terrestres antipersonales, el Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI" (BE68) utiliza tres técnicas de desminado:

- Técnica de Desminado Manual (T.D.M)
- Técnica de Desminado Mecánico (T.D.Mec.)
- Técnica de Desminado Canina (T.D.C) (Control de Calidad)

El Batallón de Ingenieros N° 68 “COTOPAXI” (BE68) utiliza la Técnica de Desminado Manual (T.D.M) a través de su personal de desminadores conforme las normas de seguridad establecidas (IMAS), por el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador y por el Manual Binacional de Procedimientos de Desminado Humanitario Ecuador – Perú en vigencia. Para que un área sea considerada como no peligrosa debido a la presencia de minas se deberá liberar en su totalidad el campo minado determinado siguiendo el Proceso de Liberación de Tierras establecido. Luego el terreno se somete a un proceso riguroso de actividades de Control de Calidad Interna y Externa. Finalmente, después de ser completada la fase de remoción y la Gestión de la Calidad establecida con resultados positivos, se procede a finalizar el estudio mediante la entrega de las áreas despejadas por el BE68 al Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI), el que su vez se encargará de certificar y entregar las tierras desminadas a la población, para su incorporación a la vida económica y productiva del país.

El BE68 “COTOPAXI” emplea la Técnica de Desminado Mecánica (T.D.Mec) a través de personal (desminadores) y medios mecánicos (ROBOT MV-4), procedimiento que se realiza conforme a las normas de seguridad establecidas por el Manual de empleo de la Técnica de Desminado Mecánico del Ecuador en vigencia y se realizará el mismo procedimiento de Gestión de Calidad para la entrega de áreas despejadas y su incorporación a la vida económica y productiva del país.

El BE68 “COTOPAXI” emplea la Técnica de Desminado Canina (T.D.C) para realizar la Gestión de Calidad en lo referente al Control de Calidad con los respectivos procedimientos vigentes previamente establecidos y posteriormente continuar la respectiva entrega de tierras por parte del Centro Nacional de Desminado (CENDESMI).

<p>Descripción de la situación de los programas:</p>	<p>Detalles sobre:</p>
<p>Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción</p>	
<p>Polígono de destrucciones “EL CORAZÓN “ MACHACHI – PROVINCIA DE PICHINCHA  Coordenadas 17 M 763546 – 9944343</p>	<p><b>Métodos</b> Se construyeron cámaras de expansión, con piso de amortiguación y paredes que supriman la onda explosiva. Se utilizaron explosivos tipo emulsiones de toxicidad mínima, unidos con cordón detonante entre cámaras y retardos con sistema de encendido eléctrico. (se mantiene el mismo método de destrucción de minas almacenadas)</p>

<p><b>Normas de seguridad aplicables</b> Las Establecidas en los Reglamentos de Destrucción de material explosivo vigentes en el Ecuador</p>	<p><b>Normas ambientales aplicables</b> Normas ambientales y normas de seguridad aplicables conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador y Manual de Binacional de Procedimientos de Desminado humanitario Ecuador – Perú.</p>
--	---

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

<p>Descripción de la situación de los programas:</p>	<p>Detalles sobre:</p>
<p>Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción</p> <p>En el año 2024, se destruyeron minas antipersonales en el Sector de la Cordillera del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe. La destrucción se la realizó “In situ”.</p> <p>Provincia de Zamora Chinchipe 17 S 789353 - 9593063</p>	<p><b>Métodos</b> Se construyó hoyos en la tierra y la destrucción se realiza con cebamiento ordinario, empleando cargas cónicas de efecto. (se mantiene el mismo método de destrucción de minas)</p> <p><b>Normas de seguridad aplicables</b> Las Establecidas en los Reglamentos de Destrucción de material explosivo vigentes en el Ecuador</p>

	<p><b>Normas ambientales aplicables</b> Normas ambientales y normas de seguridad aplicables conforme al Manual de Procedimientos para el desminado humanitario en el Ecuador.</p>
--	---

**Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2024 y 31/dic/2024.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

El Ecuador completó la destrucción de sus existencias de minas antipersonales conforme con el Artículo 4 de la Convención en enero de 2002, destruyendo un total de 260.302 minas antipersonal, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo	Cantidad	Número de Lote	Información complementaria
F-2	101.458	N/A	Destruídas entre el 01/Mar y 31/Jul 2000
T-AB-1	124.497	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
T-AB-1	1.334	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
VS-50	20.151	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
VS-50	3.121	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
PMD-6M	8	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
PMD-6M	40	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
PRB M-35	100	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
M-18 A-1	7	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
P-4-B	20	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
P-4-B	5	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
PRB M-409	9.561	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
<b>Total</b>	<b>260.302</b>		

**Nota:**

Minas destruidas entre el 1 de marzo y 31 de julio de 2000 - 101.458, Minas destruidas entre el 10 de agosto y 11 de septiembre de 2001 - 154.344, Minas destruidas el 17 de enero de 2002- 4.500

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Zonas Minadas (Provincias)	Cantidad de minas antipersonal destruidas	Información complementaria
El Oro	203	El Ecuador ha venido realizando operaciones de Desminado Humanitario desde el año 2000 logrado destruir hasta el año 2024 la cantidad de 12.611 minas antipersonal de los tipos: AP TAB-1, AP P4-B (ESP-A1), AP P-4B, AP P4-A1 (EXPAL), AP PMID-6, AP PRB-M 35 y AP SPM 1.
Loja	68	
Morona Santiago	10.764	
Pastaza	12	
Zamora Chinchipe	1.564	
<b>TOTAL</b>	<b>12.611</b>	

Hasta diciembre de 2024, el Ecuador en cumplimiento con el Artículo 5 de la Convención ha liberado un área de **581.833,56 m<sup>2</sup>** y la destrucción de **12.611 minas antipersonal**. En la siguiente tabla adjunta, se puede encontrar el detalle por provincias desde el año 2000 hasta diciembre de 2024:


Provincia / Sector	Área despejada m <sup>2</sup>	Área cancelada m <sup>2</sup>	Área Reducida m <sup>2</sup>	Área LIBERADA m <sup>2</sup>	Minas Destruídas	Observación
El Oro	61.472,25	42.000,00	-	103.472,25	203	Finalizado
Loja	45.541,64	20.772,54	-	66.314,18	68	Finalizado
Morona Santiago	180.327,45	51.921,50	-	232.248,95	9.912	Finalizado
Pastaza	31.070,00		-	31.070,00	12	Finalizado
Zamora Chinchipe	82.701,50	25.675,00	-	108.376,50	1.564,00	En Progreso
Km <sup>2</sup> Tiwintza	19.561,39	-	20.790,29	40.351,68	852	Finalizado por la Unidad Binacional Ecuador – Perú
<b>TOTAL</b>	<b>416.484,23</b>	<b>134.555,04</b>	<b>20.790,29</b>	<b>581.833,56</b>	<b>12.611</b>	



Detalle de avance de la liberación de tierras por años desde el 2000 hasta diciembre de 2024.

Período	Zonas minadas cerradas	Área despejada (m <sup>2</sup> )	Área cancelada (m <sup>2</sup> )	Área Reducida (m <sup>2</sup> )	Área LIBERADA (m <sup>2</sup> )	Minas antipersonal	Minas antitanque	Restos Explosivos de Guerra	Minas Certificadas No Presentes en el área de estudio
Hasta el año 2000	2	43.956,50	-		43.956,50	2.699	23	-	-
2001	1	11.021,00	-		11.021,00	1.469	-	-	-
2002	6	3.999,00	-		3.999,00	135	36	1	-
2003	23	24.971,19	-		24.971,19	60	-	1	-
2004	4	12.990,00	-		12.990,00	35	2	-	-
2005	3	7.122,20	-		7.122,20	32	-	3	34
2006	12	12.219,00	-		12.219,00	68	-	2	291
2007	2	2.586,50	-		2.586,50	123	4	1	64
2008	5	6.215,25	-		6.215,25	176	4	-	1
2009	10	8.191,38	-		8.191,38	85	3	-	191
2010	32	33.438,72	9.500,00		42.938,72	5	2	-	141
2011	27	60.110,30	6.166,54		66.276,84	29	-	-	1.167
2012	23	21.910,80	47.106,00		69.016,80	813	-	5	102
2013	3	12.331,00			12.331,00	183	-	-	49
2014	7	39.660,50	47.744,50		87.405,00	4.181	-	9	64
2015	17	66.414,00	16.177,00		82.591,00	773	-	2	791
2016	1	1.410,00	3.267,00		4.677,00	565	-	2	-
2017		15.476,39			15.476,39	453	-	5	60
2018	3	14.068,00		20.790,29	34.858,29	247	-	3	16
2019	6	2.898,50			2.898,50	62		1	
2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2022	6	5.096,00	3.007,00	-	8.103,00	43	-	2	26
2023	15	10.389,00	1.587,00	-	11.985,00	8	-	51	735
2024	11	4.190,00	5.814,00		10.004,00	367	-	5	372
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>420.674,23</b>	<b>161.159,33</b>	<b>20.790,29</b>	<b>581.833,56</b>	<b>12.611</b>	<b>74</b>	<b>91</b>	<b>4.104</b>



AP TAB-1	Diámetro: 60 mm Alto: 61 mm	T-AB-1	Pentolita 50/50	62	Mínimo		Presión para explotar: 5-18 Kg.
AP P4-B (ESP-A1)	Largo: 73 mm Alto: 43 mm Ancho: 43 mm	-	TNT	171	Mínimo		Muy susceptible a la explosión (Espoleta A-1)
AP P-4B	Diámetro: 73 mm Alto: 43 mm	-	TNT	171	Mínimo		Muy susceptible a la explosión
AP P4-A1, (EXPAL)	50x25mm Cilíndrica	A Presión	TNT	80	Espoleta		Muy susceptible a la explosión
AP PMD-6M	Largo: 190 mm Alto: 65 mm Ancho: 90 mm	Serie MUV	TNT	200	Espoleta		Muy susceptible a la explosión
AP PRB-M 35	Diámetro: 65 mm Alto: 60 mm	M5	TNT/KNO3	100	Mínimo		Susceptible a la sobre presión. Presión para explotar. 5-14 Kg.

AP SPM 1	Diámetro: 82 mm Alto: 28 mm	A Presión	TNT	80	Mínimo	Muy susceptible a la presión Presión para explotar. 8-30 Kg.
----------	--------------------------------	-----------	-----	----	--------	---

**Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

*Observación:* De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2024 y 31/dic/2024**.

Los programas de educación preventiva realizados por el CENDESMI, tienen como objetivo reducir no solo el riesgo de herida o muerte, promoviendo un comportamiento seguro, sino también el dar soluciones al comportamiento arriesgado que se observa en algunas de las comunidades afectadas. En el caso de Ecuador, es importante subrayar el doble beneficio que se obtiene de la participación de las comunidades afectadas en las actividades de educación preventiva. Los miembros de la comunidad a más de aprender sobre el peligro que representan las minas antipersonales, son en casos específicos, donde no existen registros de minas, la principal fuente de información para la ubicación de las áreas minadas y artefactos explosivos.

Todas las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal han sido debidamente demarcadas y señalizadas siguiendo las normas establecidas para realizar la marcación de zonas minadas, a fin de advertir a la población afectada el peligro de las minas antipersonal.

#### **Medidas adoptadas por el Ecuador en lo relacionado al Plan de Acción de Oslo (2020 – 2024)**

El Ecuador reafirmando su compromiso inquebrantable de poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, está realizado todos sus esfuerzos razonables para completar sus obligaciones en el mayor grado posible hasta el 2025.

Las medidas adoptadas por el Ecuador en referencia al Plan de Oslo son las siguientes:

**Medida núm. 20.** *Actualizar anualmente sus planes de trabajo nacionales sobre la base de pruebas nuevas e informar sobre las metas ajustadas en sus informes sobre el artículo 7 a más tardar el 30 de abril de cada año, incluida información sobre el número de zonas y la extensión de zonas minadas que se tratará anualmente y sobre cómo se han establecido las prioridades.*

El Ecuador anualmente ha elaborado sus planificaciones anuales para ejecutar operaciones en donde se refleja la información sobre el número de zonas y la extensión de zonas minadas que se tratará anualmente. Estas metas han sido plasmadas en sus informes de transparencia del artículo 7 remitidos cada año.

**Medida núm. 26.** *Velar por que en las estrategias nacionales y los planes de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones se prevea una capacidad nacional sostenible para tratar las zonas minadas anteriormente desconocidas, incluidas las nuevas zonas minadas que se descubran después del cumplimiento. Al tratar esas zonas, tendrán en cuenta los compromisos contraídos en la 12ª Reunión de los Estados Partes que figuran en el documento “Propuesta de respuesta racional para los Estados partes que descubren zonas minadas que se desconocían anteriormente después de expirados los plazos”*

El Batallón de Ingenieros N° 68 “COTOPAXI” unidad militar orgánica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército es la encargada de realizar operaciones de desminado humanitario con el despeje de las áreas peligrosas, también tiene la misión de realizar operaciones de la destrucción de material explosivo en estado de riesgo EOD, misiones y operaciones que ejecuta de forma permanente a nivel nacional, una vez finalizado el proceso de desminado humanitario el personal, material y equipo pasarán a conformar los equipos de EOD los mismo que tendrán las competencias y capacidades para ejecutar operaciones en EOD y desminado humanitario en el caso de que exista la aparición de nuevas zonas minadas.

**Medida núm. 29.** *Ofrecer a todas las poblaciones afectadas y grupos en situación de riesgo programas de educación específicos para cada contexto sobre el peligro de las minas y la reducción del riesgo que estas suponen. Velar por que dichos programas se desarrollen sobre la base de una*

*evaluación de las necesidades, que se adapten a la amenaza a la que se enfrenta la población y que tengan en cuenta las cuestiones de género, edad y discapacidad, así como las necesidades y experiencias diversas de las personas de las comunidades afectadas.*

Como muestra de ese compromiso son las Seis Campañas Binacionales de Educación al Riesgo de Minas Antipersonal desarrolladas de manera conjunta Ecuador – Perú en el sector de la frontera terrestre, estas Campañas Binacionales de ERM han llegado a todo el personal sin distinción de género, edad y discapacidad incluyendo hombres, mujeres y niños.

**Medida núm. 42.** *Hacer todo lo que se pueda para asignar los recursos necesarios con el fin de cumplir las obligaciones de la Convención lo antes posible y explorar todas las posibles fuentes alternativas o innovadoras de financiación.*

El Ecuador ha hecho todos sus esfuerzos y diferentes gestiones para la asignación de los recursos financieros para el desarrollo de las operaciones de desminado como muestra de su compromiso es la elaboración y aprobación en enero de 2022, del Proyecto “Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú”, con lo cual se asegura la asignación de recursos y ejecución del proyecto en un periodo de cuatro años.

- a) De igual manera El CENDESMI ha logrado un acuerdo de Cooperación en temas de desminado realizando el curso de AD Hoc sobre desminado y descontaminación “Mine Clearance Course” “Demining Training Activity” en el marco del Proyecto “Asistencia técnica y formación a los Ejércitos del Ecuador y el Perú en actividades de desminado humanitario organizados por la Organización Internacional Ítalo – Latino Americana (ILLA), lo que permitió incrementar los conocimientos doctrinarios y reconocer varias lecciones aprendidas en los diferentes campos de competencia (Desminado y EOD).

Todos los esfuerzos relacionados al desminado humanitario son transparentados a través de la presentación de los informes de Artículo 7 remitidos por el Ecuador cada año.

## **Formulario J    Otras cuestiones pertinentes**

Observación. Los Estados Partes pueden utilizar este formulario para informar voluntariamente sobre otras cuestiones pertinentes, incluidas las relativas al cumplimiento y la aplicación que no se especifican en los requisitos establecidos en el artículo 7 para la presentación de informes. Se insta a los Estados Partes a que utilicen este formulario para informar sobre actividades emprendidas con respecto al artículo 6, y en especial para informar sobre la asistencia proporcionada para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica.

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2024 y 31/dic/2024**.

### **1. Avance del Compromiso adquirido en la Solicitud de Extensión conforme al Artículo 5 de la Convención**

La República del Ecuador ha realizado grandes esfuerzos para cumplir el cronograma de trabajo propuesto en la Solicitud de prórroga (2022 – 2025) que fue aprobada durante la XX Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. El tiempo de extensión solicitado fue de 4 años.

En tal virtud, el Ecuador en cumplimiento de solicitud de prórroga (2022 - 2025), tiene pendiente por liberar un área de **9.964,00 m<sup>2</sup>**.

### **2. Cursos de Capacitación y Seminarios:**

La capacitación de los desminadores es una tarea fundamental que se debe desarrollar anualmente y en forma permanente. Esta labor permite que el personal de desminadores, cuente con conocimientos actualizados a nivel mundial en las materias de Desminado Humanitario, y por medio de esos conocimientos, reducir la peligrosidad que tiene desarrollar esta actividad. Un ejemplo, es la rigurosidad en la instrucción y en la aplicación de los procedimientos, es la nulidad de accidentes con minas antipersonal ocurridos durante los últimos 24 años. Pese a esto, se asume que la importancia de este tema exige un esfuerzo de optimización permanente de las tareas.

### **3. Coordinaciones con la República de Perú.**

- Se realizó la XXV Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal CONTRAMINAS - CENDESMI y la Reunión N° 29 entre el Director de Desminado Humanitario del Ejército del Perú y el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador, llevadas a cabo de Quito Ecuador, las cuales permitieron la consecución de acuerdos y entendimientos favorables para el Ecuador y Perú, que sin duda favorecerán el cumplimiento de objetivos y metas trazadas por ambos gobiernos en el proceso de Desminado Humanitario entre Ecuador y Perú.

### **4. Participación en otros foros de Desminado**

- b) Ecuador durante el año 2024 como medida de asistencia, ha realizado un (1) re entrenamientos en desminado humanitario, a fin de actualizar los conocimientos y los diferentes procedimientos en campo para erradicar las diferentes amenazas de acuerdo a su campo de acción y competencias, de esta manera de ha salvaguardado la integridad de cada uno de los desminadores y técnicos EOD que participaron durante las operaciones de desminado humanitario.
- c) Ecuador durante el año 2024, El Plan de actividades para campaña de ERM (Educación sobre Riesgo de Minas) en el mes de agosto del 2024 incluye la participación de entidades del Estado, autoridades locales, líderes comunitarios, síndicos, profesores, estudiantes, población en general de los cantones de Gualaquiza y el El Pangui, personal del Batallón de Ingenieros No. 68 “COTOPAXI” y el equipo de Educación sobre el Riesgo de Minas del CENDESMI – MIDENA.
- d) En lo que refiere a asistencia a víctimas por restos explosivos de guerra durante el conflicto y post conflicto no han existido incidentes de víctimas como consecuencia de esta amenaza.
- e) Se realizó el curso UN MIINE ACTION COURSE en la Escuela de Operaciones de Paz de Brasil (Ccopab) en la cual participo 1 oficial, se realizó el curso de AD Hoc sobre desminado y descontaminación “Mine Clearance Course” “Demining Training Activity” en el marco del Proyecto “Asistencia técnica y formación a los Ejércitos del Ecuador y el Perú en actividades de desminado humanitario organizados por la Organización Internacional Italo – Latino Americana (ILLA), lo que permitió incrementar los conocimientos doctrinarios y reconocer varias lecciones aprendidas en los diferentes campos de competencia (Desminado y EOD).

**Quito, 14 de febrero de 2025**